



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Constancia Secretarial: Informo al señor Juez, que dentro del presente proceso, la diligencia programada, para día 18 de enero del procedente hog año, no se pudo llevar a cabo debido a que juez que reemplazó al titular del despacho, dejo indicado en el auto de fecha 17 de enero del presente año, la complejidad del asunto y la amplitud de situaciones que están pendientes de evacuarse en la citada audiencia, y que es importante contar con todos y cada uno de los elementos de juicio requeridos para el presente caso, por tanto, se hizo necesario aplazar y reprogramar la mencionada audiencia para la diligencia de inventarios y avalúos. Sírvase Proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ  
Secretario

PROCESO : LIQUIDACION PATRIMONIAL DE HECHO  
DEMANDANTE : AMBROSINA HURTADO VIUDA DE RESTREPO  
DEMANDADO : MARIA DEL ROSARIO ARANGO ROA Y/O  
RADICACIÓN : 7600131030012015-00329-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Cali, nueve (09) de abril de Dos mil veinticuatro (2.024).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y lo solicitado además por una de las partes, se hace necesario programar nuevamente la fecha de continuación de la audiencia de Inventarios y Avalúos dentro del presente tramite que trata el art. 501 del CGP, de manera PRESENCIAL, y como se fijó para aquella vista pública no realizada con anterioridad.

En mérito a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1). FIJAR como nueva fecha para reanudar la audiencia de inventario y avalúo, en los términos dispuestos en decisión del 18 de julio de 2023, y en el estado en que se encuentra para el momento de la suspensión de la vista que aconteció en la fecha, la referente al día 9 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 9:30 AM HORAS, que corresponde además a la más próxima posible en el programador de audiencias del despacho.
- 2).- ADVERTIR que la aludida audiencia será presencial en alguna de las salas habilitadas del Palacio de Justicia de Cali.
- 3).- Librar comunicado a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, para solicitar la asignación de la sala de audiencia correspondiente y que tenga también disponibilidad de conexión digital o remota

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, 11 DE ABRIL DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No.  
057 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario